

## Acuerdo Plan de término de semestre

Santiago, 09 de diciembre 2019

A continuación se presentan los criterios generales para un término de semestre 2019 bajo las consideraciones acordadas con la Federación interina, el Consejo Académico y la Rectoría.

Se respetarán las fechas de término de semestre acordadas entre los centros de estudiantes y las direcciones de escuela respectivas. Las que consideran diferentes posibilidades según las particularidades de cada carrera y asignatura, siendo éstas el 24 de diciembre, el 18 de enero y al 15 de marzo. La plataforma quedará disponible para el cierre de acta hasta el 16 de marzo para todas las fechas anteriormente señaladas.

Para llevar a cabo lo siguiente se contempla:

1.- No se considerará como obligatoria la asistencia a las actividades del segundo semestre 2019. Las actividades evaluativas serán de carácter on-line con uso de plataforma a excepción de aquellos ya establecidos de común acuerdo entre los profesores y los estudiantes de las asignaturas.

Para aquellas unidades que prestan servicios de forma transversal como por ejemplo matemáticas, física, química, PPS e inglés deberán programar o reprogramar sus actividades evaluativas según se indica en el párrafo precedente.

2.- Se podrán eliminar asignaturas hasta el último día del segundo semestre 2019, las que variarán de acuerdo a las fechas establecidas en cada carrera. No obstante lo anterior deberá quedar a lo menos una asignatura inscrita.

3.- Las matrículas de excepción no se cursarán por este semestre.

4.- Para el primer semestre 2020 se levantarán los requisitos manteniendo la norma existente relativa a los tres niveles.

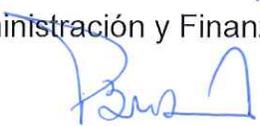
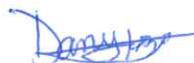
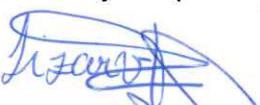
5.- Se subirá todo el material a plataformas virtuales, sea evaluado o no su contenido.

6.- Cada asignatura deberá coordinar una actividad de evaluación que podrá reemplazar la peor nota y/o una evaluación no realizada. Asimismo, esta actividad de evaluación podrá ser usada como examen.

7.- Para la materialización de estos acuerdos y para el desarrollo de los servicios habituales, todos los Campus universitarios estarán disponibles para toda la comunidad Universitaria.

Finalmente, con el propósito de velar por el adecuado cumplimiento de los acuerdos antes detallados, cada Facultad formará una Comisión ad hoc por carrera, formada por el Decano, Secretario de Facultad, Director/a de Escuela y/o jefe de carrera, 1 académico y 1 representante del Centro de Estudiante de cada Carrera.

Firman el presente acuerdo el Consejo Académico y la Federación de estudiantes interina:

1. Rector 
2. Vicerrectora Académica 
3. Vicerrector de transferencia Tecnológica y Extensión 
4. Vicerrector de Investigación y posgrado 
5. Vicerrector de Administración y Finanzas 
6. Secretario General 
7. Presidente de la Federación de Estudiantes 
8. Vicepresidente de la FEUTEM 
9. Representante de los estudiantes en el Consejo Superior 
10. Secretaria General de la FEUTEM 
11. Decano Facultad de Administración y Economía 
12. Secretario de Facultad – FAE 
13. Decanos Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social 
14. Secretaria de Facultad FHYTCS 
15. Decano de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento territorial 
16. Secretaria de Facultad FCCyOT 
17. Decano Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente 

18. Secretaria de Facultad FCNMyMA



19. Decano Facultad de Ingenieria



20. Secretario de Facultad de Ingenieria

21. Directora de Desarrollo Estudiantil Sandra Gaete Mejías



22. Consejero Superior de los Estudiantes Sr. Héctor Arce Silva